

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42758
Nombre	TICS, redes e innovación de la economía social
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	4.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2204 - M.U. en Economía Social (Coop.Entidades No Lucrativas)14-V.3	Facultad de Economía	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2204 - M.U. en Economía Social (Coop.Entidades No Lucrativas)14-V.3	3 - TICS, redes e innovación de la economía social	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
VAÑO VAÑO, MARIA JOSE	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

Este módulo tiene por objeto el estudio de la situación actual de tres materias perfectamente vinculadas por el objetivo que presentan las tres, el desarrollo y los fundamentos de la actividad llevada a cabo por las empresas de la economía social que permite una mayor integración en el mercado.

Por una parte se analizarán los fundamentos de la economía social, revisando la historia, concepto y agentes que conforman la Economía Social, así como las funciones que desempeña dicha institución en el sistema económico.

Las **redes de innovación** nos permitirán analizar las redes de investigación y difusión de conocimientos en materia de economía social. A través de estas redes se permite mejorar la difusión de la labor científica desarrollada por organismos que investigan en el campo de la economía social, se facilita la cooperación entre los diversos entes investigadores a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, favoreciéndose la transmisión de conocimientos. CIRIEC España, CIRIEC Internacional y los Observatorios Nacional y Valenciano de la Economía social, Red Enuies o Red Rulescoop nos permitirán observar la creación de conocimiento en red.



En segundo lugar se analizará el concepto de red desde la perspectiva legal del contrato de alianza estratégica, las joint ventures, el contrato de Project finance o colaboración público privada en el que se analizan las diferentes fórmulas existentes en nuestro ordenamiento jurídico, cuyo objetivo es definitiva conseguir la colaboración y así por tanto, la creación de redes empresariales. Además, en este segundo gran apartado, serán analizadas dos cuestiones fundamentales, por una parte, los límites legales desde la perspectiva de la Ley de Defensa de la Competencia, es decir, cuales son los pactos o acuerdos que pueden llevar a alterar las reglas de la competencia y por tanto objeto de sanción, y por otra, en el caso de la colaboración público privada, cuáles son los medios de gestión indirecta con que se cuenta en el ordenamiento jurídico español y la posibilidad de incluir cláusulas sociales en el desarrollo de esta colaboración.

La tercera de las materias a desarrollar son las **tecnologías de la información y comunicación** aplicadas a la economía social son un elemento esencial que permitirá revitalizar la participación de los socios en las asambleas generales, un mayor control de los órganos de gobierno al permitir una mayor transparencia y un mejor desarrollo de las actividades laborales. Para ello será necesario analizar la utilización de las TICs en la organización corporativa de la cooperativa, la comunicación con los socios, la utilización de la contratación electrónica y los problemas que plantean la cesión o comunicación de datos de carácter personal en el ámbito cooperativo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No hay

COMPETENCIAS

2127 - M.U. en Economía Social (Coop.Entidades No Lucrativas)

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.
- Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia.
- Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.
- Tener una actitud proactiva ante los posibles cambios que se produzcan en su labor profesional y/o investigadora.
- Ser capaces de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.
- Saber redactar y preparar presentaciones para posteriormente exponerlas y defenderlas.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de su compañeros.
- Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
- Entender el ámbito de actuación de la Economía Social desde sus diferentes puntos de vista y perspectivas: jurídica, social, económica y empresarial, fundamentalmente.
- Conocer el papel que las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan en el funcionamiento de las empresas de la Economía Social.
- Comprender el funcionamiento de las redes empresariales que se desarrollan entre las empresas de la Economía Social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conseguir las habilidades necesarias para la creación de grupos de empresas de economía social y utilización de las figuras jurídicas existentes en nuestro ordenamiento jurídico para llevarlo a buen término. Obtener conocimientos sobre las diferentes posibilidades reconocidas por el ordenamiento jurídico para conseguir el asociacionismo de empresas de economía social.



2. Conocimiento de las principales normas reguladoras de las TICs como medida de fomento de la transparencia en el mercado de la gestión empresarial.
3. Obtener habilidades legales y tecnológicas aplicables a la protección de todos los interesados en las empresas de la economía social. Socios, inversores, trabajadores, mercado.
4. Reglas básicas de la aplicación de las TICs a la contratación empresarial. Aspectos esenciales. Protección de los empresarios y consumidores.
5. Situación de los trabajadores e innovación empresarial.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Redes e innovación

- 1.1. Grupos y redes como innovación
- 1.2. Grupos redes y asociacionismo
- 1.3. Cooperación entre cooperativas
- 1.4. Economía colaborativa un nuevo sistema de red

2. Alianza estratégica, contrato de red, colaboración público privada.

- 2.1. El contrato de Alianza estratégica
- 2.2. Colaboración público privada a través de entidades de la economía social
- 2.3. Gestión indirecta de servicios públicos
- 2.4. Cláusulas sociales en la contratación pública

3. Límites legales a la creación de alianzas

- 3.1. Reglas de la competencia. Defensa pública
- 3.2. Control de la libre competencia por los poderes públicos
- 3.3. Cláusulas permitidas y cláusulas prohibidas
- 3.4. Economía colaborativa y derecho antitrust. Plataformas colaborativas

4. Tecnologías de la Información y comunicación en la Economía Social

- 4.1. Seguridad en la red. De XML a Blockchain
- 4.2. Metadatos, big data y aprovechamiento de la información
- 4.3. Inteligencia artificial, ChatGPT
- 4.4. Protección de Datos de carácter personal

**5. Utilización de las TICs en la contratación de las empresas de la Economía Social**

- 5.1. Reglas formales en la contratación electrónica
- 5.2. Caracteres de los contratos electrónicos. El contrato electrónico como contrato de adhesión y como contrato a distancia
- 5.3. La protección del consumidor en la contratación electrónica

6. Aplicación de las TICs a la organización corporativa y relaciones con terceros

- 6.1. Consideraciones generales
- 6.2. Régimen jurídico vigente. Fomento del buen gobierno y de la transparencia en la gestión
- 6.3. Empresas de Economía Social y Comunicaciones electrónicas
- 6.4. Ejercicio de los derechos de los socios y asociados a través de las TICs

7. Redes empresariales y derechos de los trabajadores. Especial referencia a las TICs

- 7.1. Las TICs aplicadas al ámbito del trabajo.
- 7.2. Derechos fundamentales de los trabajadores. Innovación social

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	26,00	100
Prácticas en aula	14,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
TOTAL	100,00	

METODOLOGÍA DOCENTE**EVALUACIÓN**



REFERENCIAS

Básicas

- FERNÁNDEZ DEL POZO, L. /VICENT CHULIÁ, F: «Internet y derecho de sociedades. Una primera aproximación», RDM, septiembre 2000, pp. 915 y ss.
- ALCOVER GARAU, G. Aproximación al régimen jurídico del voto electrónico, RDM, n.º 254, 2004, p. 1341-1371.
- VAÑO VAÑÓ, M.J. «Derecho de sociedades y comunicaciones electrónicas», en Cuestiones actuales de Derecho y TICs, Ed. Aranzadi, 2006.
- CARDONA RUBERT, M.B. «Las relaciones laborales y el uso de las tecnologías informáticas», Lan harremanak: Revista de relaciones laborales, Nº Extra 1, 2003 (Ejemplar dedicado a: Segundas Jornadas sobre cuestiones de actualidad del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social de la Escuela universitaria de Relaciones laborales de la UPV/EHU), pags. 157-173
- BLASCO PELLICER, C.: «Incidencia de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las reestructuraciones de las empresas» Aranzadi Social, nº 15, 2009, págs. 131-151.
- Biblioteca de ciencias sociales de la UV "Guía de recursos bibliográficos sobre economía social" <https://cibisoc.blogs.uv.es/recursos-tematicos/economia-social/>
- Chaves,R., Fajardo,G, Monzón,J.L. (dir) (2020): Manual de economía social, Editorial Tirant lo blanc, Valencia

Complementarias

- VAÑÓ VAÑÓ, M.J.: «El acceso por los terceros a datos de carácter personal titularidad de las sociedades mercantiles», Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías, Nº. 19, 2009, pags. 33-49
- VAÑÓ VAÑÓ, M.J.: «Información y gobierno electrónico en las sociedades cotizadas», RDBB, nº 95, julio-septiembre, 2004, pp. 77 y ss.
- PLAZA PENADÉS, J.: «El marco jurídico de la contratación electrónica», RdNT, num. 4, 2004, págs. 19 y sigs.